

**FONDO DE CULTURA ECONÓMICA
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (NO CONSOLIDADAS)
AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019
(EXPRESADAS EN PESOS)**

A) NOTAS DE DESGLOSE

i. NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Nota 1. Efectivo y Equivalentes

	<u>mar-20</u>	<u>mar-19</u>
Morrallas	\$ 566,400	\$ 913,850
Bancos Moneda Nacional	5,988,744	5,746,778
Bancos Moneda Extranjera	11,961	7,951
Suma de Bancos	6,000,705	5,754,729
Inversiones Financieras de Corto Plazo	128,930,190	50,558,165
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 135,497,295	\$ 57,226,744

El efectivo y los equivalentes comprenden el efectivo en caja, morrallas y depósitos bancarios en cuentas de cheques y en inversiones disponibles a la vista de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en valor. Los intereses generados en la cuenta de inversión a corto plazo se reconocen como ingresos financieros en cuentas de resultados.

Nota 2. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

	<u>mar-20</u>	<u>mar-19</u>
Nacionales	\$ 32,761,119	\$ 29,771,377
Extranjeros	518,395	185,027
Suma de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	33,279,514	29,956,404
Responsabilidades	2,249,078	2,249,078
En Litigio	677,970	677,970
Deudores Diversos	846,871	799,974
Funcionarios y empleados	1,906,205	61,534
Recuperación IMSS	-	-
Suma de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	5,680,124	3,788,556
IVA acreditable no pagado	2,851,983	3,297,809
IVA acreditable por recuperar	43,181,965	56,988,067
Suma de Impuesto al Valor Agregado Acreditable	46,033,948	60,285,876
Total de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 84,993,586	\$ 94,030,836

Las “Cuentas por Cobrar a Corto Plazo” corresponden a derechos a favor del FCE por la venta de libros a crédito representados al valor nominal de la venta. Por las ventas a instituciones gubernamentales y de educación se otorga un plazo de 30 hasta 90 días, y de 15 días para el resto de los clientes.

Los documentos vencidos con un plazo de 120 días posteriores a la fecha de vencimiento, una vez que se agotan los procedimientos extrajudiciales para su recuperación, son turnados a la Coordinación Asuntos Jurídicos para su cobro vía legal; asimismo, se crea la reserva para cuentas incobrables por el importe total de la deuda a su valor factura.

El saldo de “Responsabilidades” se integra de faltantes de efectivo por \$154,949 y \$2,094,129, generados en los ejercicios 2008 y 2002, respectivamente.

El saldo de “En Litigio” está a cargo de BBVA Bancomer, S.A. de C.V., por el cual se presentó una denuncia a la que se le asignó el número de averiguación previa 177/RN/98.

Debido a la incertidumbre de recuperación de algunos saldos que integran el “Total de Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes”, se tiene constituida una estimación para cuentas incobrables basada en la existencia de saldos determinados como irre recuperables (Nota 4). En la primera sesión del Órgano de Gobierno celebrada el 8 de marzo de 2011, se aprobaron las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad, así como la creación del comité de cartera incobrable.

Nota 3. Inventarios

	<u>mar-20</u>	<u>mar-19</u>
Inventario Mercancías para Venta	\$ 193,130,215	\$ 44,917,650
Inventario Mercancías en Proceso de Elaboración	44,127,926	19,643,946
Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	-	1,009,872
Bienes en Tránsito	2,552,777	1,266,758
Total de Inventarios	\$ 239,810,918	\$ 246,513,309

Los inventarios se valúan al costo o valor neto de realización, el menor. El costo de los inventarios incluye todos los gastos directamente atribuibles a su adquisición y al proceso de producción. La fórmula de asignación para determinar el costo unitario de los inventarios es el costo promedio.

Se cuenta con una estimación para baja de valor de inventarios, basada en el desplazamiento de títulos y antigüedad de las ediciones, que por sus condiciones y por su calidad de material obsoleto o dañado ya no pueden salir a la venta. (Ver Nota de Desglose 4)

Nota 4. Estimaciones por Incobrabilidad y Pérdidas por deterioro de Inventarios

	<u>mar-20</u>	<u>mar-19</u>
Estimación Clientes	\$ (4,804,039)	\$ (4,688,837)
Estimación Responsabilidades	(2,256,378)	(2,256,378)
Estimación en Litigio	(677,970)	(677,970)
Estimación Deudores Diversos	(865,899)	(865,899)
Suma de Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	(8,604,286)	(8,489,084)
Estimación por Deterioro de Inventarios	(43,718,648)	(43,718,648)
Total Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$ (52,322,934)	\$ (52,207,732)

Nota 5. Inversiones Financieras a Largo plazo

	<u>mar-20</u>	<u>mar-19</u>
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos ^(A)	\$ 205,958,131	\$ 203,347,007
Inversiones a Largo Plazo ^(B)	866,116,566	794,407,994
Total de Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$ 1,072,074,697	\$ 997,755,001

(A) Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Dando cumplimiento a los “Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, incluyendo Mandatos”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el FCE cuenta con los siguientes Fideicomisos:

	<u>mar-20</u>	<u>mar-19</u>
Fideicomiso SEP/DGETI/FCE ⁽¹⁾	\$ 205,935,555	\$ 203,324,826
Fideicomiso prima de antigüedad ⁽²⁾	22,576	22,181
Fideicomiso archivo Plutarco Elías Calles ⁽³⁾	-	-
Total de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$ 205,958,131	\$ 203,347,007

1) Los saldos que se presentan corresponden a los registros que reflejan los estados financieros emitidos por la Fiduciaria, Nacional Financiera, S.C. (NAFIN) a esas mismas fechas. El fin principal del Fideicomiso SEP/DGETI/FCE es apoyar la edición, impresión, publicación, distribución y comercialización de los libros que interesan al Subsistema de Educación Media Superior que indique la Secretaría de Educación Pública. Desde su constitución y hasta la fecha de los estados financieros, el FCE no ha otorgado recursos al Fideicomiso SEP/DGETI/FCE.

2) Los saldos que se presentan corresponden a los registros que reflejan los estados financieros emitidos por la Fiduciaria, Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE) a esas mismas fechas. El fin principal del Fideicomiso es el otorgamiento y pago de primas de antigüedad del personal y de los

Beneficiarios que éstos designen. Durante el periodo, el FCE no ha otorgado recursos al Fideicomiso “Prima de Antigüedad”.

3) El 2 de abril de 2019 el FCE obtuvo, a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), la autorización para la baja de clave del Fideicomiso Archivo Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca (el “Fideicomiso”), lo anterior debido a la celebración de un convenio modificatorio al contrato que rige a dicho Fideicomiso, en el cual se pactó la sustitución fiduciaria, asumiendo la encomienda del Fideicomiso el Banco de México, en sustitución de Nacional Financiera, S.N.C., así mismo la Secretaría de Educación Pública no otorgará recursos federales, razones por las cuales el FCE solicitó la autorización que exime de la obligación de continuar reportando la información financiera del Fideicomiso en el PASH.

(B) Inversiones a Largo Plazo

La inversión en acciones de compañías subsidiarias se valúa inicialmente a su costo de adquisición, y posteriormente bajo el método de participación al final de cada ejercicio. Este método consiste en ajustar el valor de la inversión aplicando la parte proporcional de los cambios en el patrimonio de cada compañía subsidiaria; de conformidad con la NIF C-7 “Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes”.

Al 31 de diciembre de 2019, la inversión en acciones está valuada a través del método de participación, con base en los estados financieros dictaminados de las compañías subsidiarias correspondientes al ejercicio 2019; derivado de dicha valuación al cierre de 2019 se generó una variación en tipos de cambio por la conversión de los estados financieros de las subsidiarias del extranjero a pesos mexicanos, el monto resultante de dicha conversión es de \$7,632,236 y se presenta dentro del Estado de Variación en la Hacienda Pública en el rubro denominado “Efecto de conversión en moneda extranjera” (ver “Notas a los Estados de Variación en la Hacienda Pública”)

Los presentes estados financieros fueron formulados para cumplir con las disposiciones a que está obligado el FCE como entidad legal y no tienen como propósito presentar la situación financiera del ente económico conformada en conjunto con sus compañías subsidiarias

La participación que el FCE tiene en el patrimonio de sus compañías subsidiarias se integra como sigue:

	% de participación		mar-20	mar-19
	mar-20	mar-19		
Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	99.9100	99.9100	\$ 421,599,127	\$ 392,649,358
Fondo de Cultura Económica de Argentina, S.A. y Librerías del Fondo, S.A.	99.3660	99.3660	70,641,895	53,112,365
Fondo de Cultura Económica Brasil, Ltda.	99.9999	99.9999	2,981,374	2,023,084
Fondo de Cultura Económica Chile, S.A.	99.9914	99.9914	58,712,247	58,039,563
Ediciones Fondo de Cultura Económica, S.A.S.	100	100	221,098,064	201,103,593
Fondo de Cultura Económica de España, S.L.	100	100	13,222,329	16,641,029
Fondo de Cultura Económica U.S.A. Inc.	100	100	15,816,954	15,115,283
Fondo de Cultura Económica del Perú, S.A.	100	100	22,835,213	18,030,399
Fondo de Cultura Económica Venezuela, S.A.	100	100	(8,528)	(193,750)
Fondo de Cultura Económica Ecuador	100	100	6,927,995	5,812,450
Fondo de Cultura Económica de Guatemala, S.A.	99.9883	99.9883	32,289,896	32,074,620
			-	-
Total de Inversiones a Largo Plazo			\$ 866,116,566	\$ 794,407,994

Nota 6. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo corresponden a Cuentas por Cobrar generadas por ventas a las compañías subsidiarias, estas se integran como sigue:

	mar-20	mar-19
Fondo de Cultura Económica de Guatemala, S.A.	\$ 648,528	\$ 3,848,613
Fondo de Cultura Económica de Argentina, S.A. y Librerías del Fondo, S.A.	1,830,256	13,904,604
Ediciones Fondo de Cultura Económica, S.A.S.	2,224,186	9,455,977
Fondo de Cultura Económica Ecuador	564,535	3,200,047
Fondo de Cultura Económica de España, S.L.	1,281,070	8,212,176
Fondo de Cultura Económica del Perú, S.A.	165,262	7,138,513
Fondo de Cultura Económica U.S.A. Inc.	348,111	4,507,006
Fondo de Cultura Económica Chile, S.A.	1,139,084	8,031,184
Fondo de Cultura Económica Brasil, Ltda.	-	54,194
Total de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$ 8,201,032	\$ 58,352,314

Con la finalidad de apoyar la viabilidad operativa de las filiales del FCE en el extranjero y consolidar la presencia del Organismo y su catálogo como una editorial de clase mundial, promotora de la lectura y la cultura, se llevó a cabo un proceso de capitalización de cuentas por cobrar del Fondo a cargo de las mismas. Dicha capitalización abarcó las operaciones realizadas durante 2017, 2018 y de enero a octubre de 2019, sumando un importe de \$ 3,136,297 dólares.

Nota 7. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, Muebles e Intangibles

Se registran a su costo de adquisición o construcción. A partir del ejercicio 2009, el Fondo de Cultura Económica reconoció la desconexión de los efectos de la inflación en la contabilidad. El efecto acumulado correspondiente a la actualización de los bienes muebles, inmuebles, mobiliario y equipo; así como a su depreciación, se presenta en el patrimonio del Organismo como superávit por revaluación, de acuerdo a lo establecido en la norma NIFGG SP 04 - Reexpresión.

a) Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

La depreciación de los edificios no habitacionales se calcula sobre los valores de los activos, por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando la tasa anual del 5%.

El saldo se integra como sigue:

	Valor Histórico	Actualización	Revalúo	mar-20	mar-19
Terrenos	\$ 41,261,940	\$ 27,285,478	\$ 157,456,865	\$ 226,004,283	\$ 226,004,283
Edificios no Habitacionales	186,150,780	186,366,552	199,837,232	572,354,564	572,354,564
Total de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 227,412,720	\$ 213,652,030	\$ 357,294,097	\$ 798,358,847	\$ 798,358,847

Con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al cierre del ejercicio 2018, fue reconocido en la contabilidad el valor catastral, de conformidad con los avalúos realizados durante 2018, de los bienes inmuebles propiedad del Fondo de Cultura Económica, el monto resultante de dicho reconocimiento es de \$141,453,867 y se presenta dentro del Estado de Variación en la Hacienda Pública en el rubro denominado "Ganancia por Revalúos" (ver "Notas a los Estados de Variación en la Hacienda Pública"); la integración es como sigue:

	Valor Histórico	Actualización	Revalúo	Total
Edificio Sede	\$ 97,151	\$ 365,978	\$ 138,877,511	\$ 139,340,640
Almacén San Lorenzo	81,423	306,731	3,628,122	4,016,276
Almacén de libros Iztapalapa	236,454	890,754	4,613,674	5,740,882
Librería Daniel Cosío Villegas	1,416,288	5,335,345	1,807,968	8,559,601
Almacén de libros Guadalajara	769,796	2,899,924	3,164,186	6,833,906
Librería Octavio Paz	5,048,130	3,921,244	3,177,806	12,147,180
Librería Fray Servando Teresa de Mier	2,059,200	4,057,218	8,255,656	14,372,074
Librería José Luis Martínez	1,941,200	2,100,781	10,151,632	14,193,613
Librería Rosario Castellanos	29,612,298	7,407,503	(16,219,690)	20,800,111
Suma de Terrenos	41,261,940	27,285,478	157,456,865	226,004,283
Edificio Sede	47,851,144	135,659,527	130,975,685	314,486,356
Almacén San Lorenzo	922,278	3,474,343	4,674,656	9,071,277
Almacén de libros Iztapalapa	3,320,811	8,487,429	12,979,836	24,788,076
Librería Daniel Cosío Villegas	6,242,455	4,551,645	3,171,514	13,965,614
Almacén de libros Guadalajara	1,739,371	1,058,360	11,208,298	14,006,029
Librería Octavio Paz	32,097,516	11,916,267	(5,664,705)	38,349,078
Librería Fray Servando Teresa de Mier	2,851,145	3,768,472	13,050,616	19,670,233
Librería José Luis Martínez	12,965,089	7,456,207	19,969,375	40,390,671
Librería Rosario Castellanos	78,160,971	9,994,302	9,471,957	97,627,230
Suma de Edificios No Habitacionales	186,150,780	186,366,552	199,837,232	572,354,564
Total de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 227,412,720	\$ 213,652,030	\$ 357,294,097	\$ 798,358,847

b) Bienes Muebles

La depreciación se calcula sobre los valores de los activos, por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las siguientes tasas anuales:

Mobiliario y equipo de oficina	10.00%
Equipo de transporte	25.00%
Equipo de cómputo	30.00%

	<u>Valor Histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>mar-20</u>	<u>mar-19</u>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 20,195,112	\$ 16,294,249	\$ 36,489,361	\$ 36,489,361
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	745,347	116,304	861,651	861,651
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	749	-	749	749
Equipo de Transporte	4,776,608	1,552,187	6,328,795	6,512,158
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas				
Equipo Comunicación	1,437,430	43,631	1,481,061	1,481,061
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	13,548,064	-	13,548,064	13,636,064
Total de Bienes Muebles	\$ 40,703,310	\$ 18,006,371	\$ 58,709,681	\$ 58,981,044

Durante 2019 se llevaron a cabo las últimas afectaciones contables por altas y bajas en Obras de Arte por un total \$87,985. Dichos montos se presentan dentro del Estado de Variación en la Hacienda Pública en el rubro denominado "Ganancia por Revalúos" (ver "Notas a los Estados de Variación en la Hacienda pública").

El resultado de la conciliación contable-física de los bienes muebles es el siguiente:

Bienes muebles en Registros Contables	Bienes muebles inventariados	Conciliación
9,281	9,281	-

c) Activos Intangibles

Los negativos y libros electrónicos se amortizan en tres años con cargo a resultados a partir del mes siguiente de la publicación de la obra.

	<u>Valor Histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>mar-20</u>	<u>mar-19</u>
Negativos	\$ 139,498,761	\$ 756,019	\$ 140,254,780	\$ 130,570,949
Libros Electrónicos	9,587,221	-	9,587,221	9,168,153
Total de Activos Intangibles	\$ 149,085,982	\$ 756,019	\$ 149,842,001	\$ 139,739,102

d) Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles

	mar-20		mar-19	
	Acumulada	Del ejercicio	Acumulada	Del ejercicio
Edificios no Habitacionales	\$ (350,144,724)	\$ (18,688,282)	\$ (335,869,245)	\$ (4,412,803)
Suma de Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(350,144,724)	(18,688,282)	(335,869,245)	(4,412,803)
Mobiliario y Equipo de Administración	(35,343,331)	(221,753)	(35,190,068)	(68,491)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	(833,207)	(15,815)	(821,910)	(4,519)
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	(749)	-	(749)	0
Equipo de Transporte	(6,328,795)	-	(6,512,158)	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, Equipo de Comunicación	(1,244,391)	(85,511)	(1,185,217)	(26,338)
Suma de Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(43,750,473)	(323,079)	(43,710,102)	(99,348)
Negativos	(122,144,575)	(12,909,347)	(111,826,944)	(2,591,715)
Libros Electrónicos	(9,567,642)	(2,608,013)	(7,484,433)	(524,804)
Suma de Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(131,712,217)	(15,517,360)	(119,311,377)	(3,116,519)
Total de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	\$ (525,607,414)	\$ (34,528,721)	\$ (498,890,724)	\$ (7,628,670)

Nota 8. Otros Activos

	mar-20	mar-19
Anticipos a largo plazo ⁽¹⁾	\$ 38,969,995	\$ 35,781,718
Depósitos en Garantía	315	315
Total de Otros Activos	\$ 38,970,310	\$ 35,782,033

(1) Corresponde a los anticipos de regalías que se efectúan a un autor o beneficiario, el cual se negocia de manera contractual con la finalidad de adquirir y garantizar los derechos patrimoniales para la explotación de su obra.

PASIVO
Nota 9. Pasivo Circulante

	<u>mar-20</u>	<u>mar-19</u>
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,691,308	\$ 1,590,428
Retenciones de Impuestos por pagar a Corto Plazo	2,905,813	3,268,705
Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a Corto Plazo	916,718	3,385,357
Suma de Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,513,839	8,244,490
Provisión para Regalías	24,574,501	27,370,616
Provisión por compra de libros de Otros Fondos Editoriales	43,939,207	92,912,123
Anticipo obras publicadas	4,058,297	729,767
Provisión para Gratificación de fin de año	3,057,877	2,696,427
Suma de Provisiones a Corto Plazo	75,629,882	123,708,933
Anticipo de clientes	5,227,132	1,090,055
Coediciones	2,554,176	3,720,613
Derechos	7,625,375	8,192,468
Acreedores diversos	333,203	140,992
Anticipo trimestre económico Fondo Editorial Propio	68,357	71,988
Créditos INFONAVIT	456,710	474,900
Fondos en Administración	84,112	-
Incapacidades IMSS	225,222	168,715
Suma de Otros Pasivos a Corto Plazo	16,574,287	13,930,428
Total de Pasivo Circulante	\$ 97,718,008	\$ 145,883,851

Nota 10. Provisiones a Largo Plazo

	<u>mar-20</u>	<u>mar-19</u>
Provisión por Juicios Laborales ^(A)	\$ 32,185,738	\$ 40,382,707
Provisión por Obligaciones Laborales ^(B)	39,110,577	30,664,815
Total de Provisiones a Largo Plazo	\$ 71,296,315	\$ 71,047,522

(A) Corresponde a las demandas de carácter laboral conocidas hasta el 31 de diciembre de 2019 y 2018. El monto final a erogar se desconoce y sólo es factible de precisar a la conclusión de cada juicio, lo anterior, dada la naturaleza del Derecho Laboral.

(B) La Norma de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", establece que las entidades paraestatales cuyas relaciones de trabajo están sujetas al Apartado "A" del artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, deben reconocer el compromiso laboral derivado de las primas de antigüedad, por lo que es de aplicación obligatoria la normativa establecida en la NIF D-3 "Obligaciones Laborales", referente a la cuantificación, registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del

reconocimiento, así como las de revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

La entidad otorga prestaciones adicionales a las que establece la Ley Federal del Trabajo, por lo que el esquema de prestaciones registrado corresponde a los montos por primas de antigüedad, indemnización legal por despido y seguro de retiro, con los requisitos e importes señalados en la Ley mencionada y en el contrato colectivo de trabajo.

En relación a lo anterior, los beneficios post-empleo que incluyen los pagos por prima de antigüedad e indemnizaciones con condiciones preexistentes de tipo legal y/o contractual se determinan con base en cálculos actuariales por los años de servicio del personal, cubriendo la obligación por beneficios definidos (OBD) en el pasivo a largo plazo. Las ganancias o pérdidas del plan, procedentes de incrementos o disminuciones de la OBD, se registran en los resultados del ejercicio en la fecha en que se originan. Las demás compensaciones a que puedan tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se reconoce en los resultados del ejercicio en que ocurran.

HACIENDA PÚBLICA

Nota 11. Aportaciones

El patrimonio inicial del Organismo se integra de las aportaciones que le fueron transferidas por el Fondo de Cultura Económica, S. A. de C. V., con motivo de su disolución y liquidación, llevada a cabo de acuerdo al Decreto Presidencial del 26 de julio de 1994, mediante el cual le dio origen al Fondo de Cultura Económica (Organismo Público Descentralizado).

El patrimonio del Organismo se incrementa por los subsidios del Gobierno Federal para inversión, sin embargo, durante el ejercicio de 2019 y 2018, no se recibieron aportaciones para inversión financiera.

A razón de lo anterior, el importe acumulado del patrimonio contribuido al 31 de marzo de 2020 y de 2019, asciende a \$499,108,775.

ii. NOTAS A LOS ESTADOS DE ACTIVIDADES

Nota 12. Ingresos y Otros Beneficios

a) Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

	mar-20	mar-19
Ventas Internacionales	\$ 4,307,090	\$ 1,906,238
Institucional	-	-
Librerías	24,911,604	29,645,936
Internet	427,169	427,666
Clientes	10,850,312	13,560,393
Suma de Ventas	40,496,175	45,540,233
Coediciones, Derechos y otros servicios	599,169	2,541,202
Total Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 41,095,344	\$ 48,081,435

b) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

	<u>mar-20</u>	<u>mar-19</u>
Enero	\$ 5,818,205	\$ 9,601,507
Febrero	8,743,150	11,222,038
Marzo	14,571,583	16,422,976
Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 29,132,938	\$ 37,246,521

c) Otros Ingresos y Beneficios

	<u>mar-20</u>	<u>mar-19</u>
Intereses ganados	\$ 2,376,122	\$ 1,120,053
Otros Ingresos Financieros	230,917	595,405
Suma de Ingresos Financieros	2,607,039	1,715,458
Incrementos por Variación de Inventarios	699,808	37,304
Disminución del Exceso de Provisiones	606,317	599108
Diferencias a favor en tipo de cambio	2,615,671	676,478
Otros Ingresos y Beneficios Varios	12,320,980	1,016,162
Suma de Otros Ingresos y Beneficios Varios	14,936,651	1,692,640
Total de Otros Ingresos y Beneficios	\$ 18,849,815	\$ 4,044,510

Nota 13. Gastos y Otras Pérdidas

a) Gastos de Funcionamiento

	<u>mar-20</u>	<u>mar-19</u>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 8,563,867	\$ 8,712,017
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,737,278	1,733,242
Remuneraciones Adicionales y Especiales	882,523	2,049,132
Seguridad Social	4,653,987	5,453,793
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	13,630,006	14,038,446
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	597,261	821,005
Suma de Servicios Personales	31,064,922	32,807,635
	<u>mar-20</u>	<u>mar-19</u>

Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	26,911	347,196
Alimentos y Utensilios	29,344	27,015
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	29,179	203,291
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,245	1,214
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	45,525	156,904
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	-	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	197	5,569
Suma de Materiales y Suministros	132,401	741,189
Servicios Básicos	1,740,379	2,300,052
Servicios de Arrendamiento	6,389,307	7,036,133
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	1,817,875	3,263,954
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	4,843,157	1,248,378
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,026,825	2,418,983
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-	-
Servicios de Traslado y Viáticos	204,960	43,305
Servicios Oficiales	-	722,465
Otros Servicios Generales	1,442,947	766,980
Suma de Servicios Generales	18,465,450	17,800,250
Total de Gastos de Funcionamiento	\$ 49,662,773	\$ 51,349,074

b) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

	mar-20	mar-19
Ayudas sociales	\$ 248,785	\$ 44,880
Transferencias al fideicomiso Plutarco Elías Calles	-	-
Total de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 248,785	\$ 44,880

c) Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

	<u>mar-20</u>	<u>mar-19</u>
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$ -	\$ -
Depreciación de Bienes Inmuebles	1,363,420	4,412,803
Depreciación de Bienes Muebles	23,521	99,348
Amortización de Activos Intangibles	2,827,374	3,116,519
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	-	-
Suma de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	4,214,315	7,628,670
Provisiones	5,233,070	4,289,798
Disminución por Variación de Inventarios	149,939	66
	<u>mar-20</u>	<u>mar-19</u>
Contingencias Laborales	1,330,309	3,566,468
Diferencias a cargo por tipo de cambio	81,121	1,494,278
Otros Gastos Varios	493,800	1,920,590
Costo de Ventas	22,007,943	21,549,942
Suma de Otros Gastos	23,913,173	28,531,278
Total Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$ 33,510,497	\$ 40,449,812

iii. **NOTAS A LOS ESTADOS DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Las partidas mostradas en el estado de Variación en la Hacienda Pública corresponden a:

Al 31 de diciembre de 2019:

- a) La partida de \$7,632,236 por “Efecto de conversión de moneda extranjera” corresponde a la variación en tipos de cambio por la conversión de los estados financieros de las subsidiarias del extranjero, a Pesos Mexicanos.
- b) La partida de (\$87,985) “Ganancia por Revalúos” corresponde al efecto neto de altas y bajas de la obras de arte, derivado del inventario físico practicado en el ejercicio 2018.

iv. **CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**

• **Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**

1. Ingresos Presupuestarios		\$85,156,248
2. Más ingresos contables no presupuestarios:		4,028,875
	Coediciones	107,458
	Derechos	31,464
	Ingresos por ventas de mercancías Fondo Editorial Propio y Libros Otros Fondo Editoriales	- 12,270,850
	Ingresos Diversos y Financieros Recuperaciones servicios fletes y maniobras	108,223
	Contingencia laboral	606,317
	Recuperación por arrendamiento de bienes	- 173,154
	Diferencia por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	2,615,671
	Anticipos regalías derechos de autor	114,982
	Otros ingresos no presupuestales	12,167,833
	Incremento en Variación de Inventarios Fondo Editorial Propio	164,884
	Incremento en Variación de Inventarios Libros Otros Fondo Editoriales	518,285
	Incremento en Variación de Inventarios	7,079
	Incremento en Variación de Inventarios MOLESKINE	9,558
	Otros Ingresos y Beneficios Varios	20,935
	Recuperaciones por embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago	190
3. Menos ingresos presupuestarios no contables:		107,027
	IVA por pagar	72,531
	Derechos por Libros Electrónicos	19,506
	Anticipos regalías derechos de autor	573
	Otros Ingresos y Beneficios Varios	14,417
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$89,078,096

• **Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

1. Total de egresos presupuestarios		\$71,567,631
2. Menos egresos presupuestarios no contables:		13,008,110
	IVA Impuesto al valor agregado	6,327,171
	Mercancías para su comercialización en tiendas del sector público	6,348,524
	Anticipos de regalías	332,415
3. Más gastos contables no presupuestales:		24,862,534
	Consignaciones Fondo Editorial Propio	1,806,519

Coediciones	- 350,841
Derechos	- 18,584
Contingencia laboral	1,330,308
Provisión del Aguinaldo	3,057,877
Provisión Aportaciones al IMSS	714,382
Fondo Editorial Propio	9,453,280
Otros OFE	193
Regalías provisión	1,429,545
Mobiliario	14,794
Equipo de Administración	4,484
Equipo Educacional y Recreativo	1,130
Herramientas y maquinas herramienta	2,276
Refacciones y accesorios	836
Edificios y Locales	1,321,380
Actualización	42,041
Beneficios a los empleados D-3	244,482
Indemnizaciones D-3	277,418
Plan de Pensiones D-3	385,728
Programa Tradicional	2,316,633
Libros Electrónicos	510,741
Otros Gastos	- 844,489
Diferencias en costos	- 7,986,100
Libros Otros Fondo Editoriales	10,907,517
Otros Otros Fondos Editoriales	153,863
Agendas Moleskine	5,856
Diferencias por variaciones en el tipo de cambio	81,121
Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	- 18
Recuperaciones por embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago	176
Diferencia por redondeo en estado de actividades	- 14
estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	-
4. Total de gasto contable (4 = 1 - 2 + 3)	
\$83,422,055	

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

- Cuentas de Orden Presupuestarias

NOMBRE	CARGO	ABONO
Presupuesto de Egresos Aprobado		71,944,797
Presupuesto de Egresos por Ejercer	-	
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado		-
Presupuesto de Egresos Comprometido	-	
Presupuesto de Egresos Devengado	-	

Presupuesto de Egresos Ejercido	377,165	
Presupuesto de Egresos Pagado	71,567,632	
Presupuesto de Ingresos Aprobado	74,288,862	
Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado	-	
Presupuesto de Ingresos Recaudado		85,156,248
Presupuesto de Ingresos Devengado		11,137,885
Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	22,005,271	
Sumas:	168,238,930	168,238,930

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

El Fondo de Cultura Económica se creó, a través de Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de julio de 1994, como Organismo Público Descentralizado, por medio del cual se ordenó la disolución y liquidación del Fondo de Cultura Económica, S.A. de C.V., dando lugar a la creación del Organismo actual.

2. Organización y Objeto Social

Objeto Social

El Fondo de Cultura Económica tiene por objeto la promoción, fomento, edición, publicación, exhibición y comercialización de obras escritas o registradas en toda clase de medios tradicionales o electrónicos, con la finalidad de difundirlas y facilitar su acceso a todos los sectores de la población.

Principal Actividad

La principal actividad de la entidad es como objeto del Estatuto Orgánico: seleccionar, producir, distribuir y comercializar publicaciones impresas y electrónicas, a través de las librerías ubicadas en el interior de la República Mexicana, en el portal de internet.

Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

El régimen jurídico

Es un Organismo Público Descentralizado, que aplica la normatividad gubernamental vigente, clasificado como Entidad No Lucrativa del Sector Paraestatal, es decir, de acuerdo a la aplicación de la Ley de Contabilidad Gubernamental, el Marco Conceptual, los Postulados Básicos de Contabilidad emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, AC, (CINIF), vigentes para el ejercicio de 2019.

Consideraciones Fiscales

Por lo que respecta a la aplicación de la NIF D-4, "Impuestos a la Utilidad", emitida por el CINIF, el Organismo no está obligado a la aplicación de dicha norma, ya que se encuentra dentro del régimen fiscal del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que regula a las personas morales no contribuyentes, en virtud de tratarse de una entidad con fines no lucrativos.

A continuación, se mencionan el tipo de contribuciones que la entidad está obligada a pagar o retener:

Entero de retenciones de ISR por sueldos y salarios.

Entero de retenciones de ISR por servicios profesionales.

Retenciones a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.
 Entero de retenciones de ISR por ingresos asimilados a salarios.
 Entero del pago definitivo de IVA.
 Entero de retenciones del IVA (Honorarios y servicios profesionales, arrendamiento, actividad empresarial, comisiones y beneficiarios regalías)
 Entero de cuotas obrero-patronales para efectos del IMSS, INFONAVIT y Sistema de Ahorro para el Retiro.
 Entero de ISR Retenido por Arrendamiento de bienes inmuebles.
 Entero de ISR por regalías y beneficiarios de las mismas
 Entero del Impuesto Cedular (Guanajuato)

Estructura organizacional básica



Fideicomisos, mandatos y análogos:

Con la finalidad de reconocer en la contabilidad de la entidad los fideicomisos sin estructura orgánica a cargo del Fondo de Cultura Económica, se han aplicado los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- El Fideicomiso de Administración y Pago denominado “Fideicomiso SEP DGETI Fondo de Cultura Económica”, donde el FCE actúa como Fideicomitente y Nacional Financiera, S.C. como Fiduciaria, tiene la finalidad de apoyar la edición, impresión, publicación, distribución y comercialización de los libros que interesan al Subsistema de Educación Media Superior que indique la Secretaría de Educación Pública.
- El Fideicomiso denominado “Fideicomiso Primas de Antigüedad”, donde el FCE actúa como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S.A. como Fiduciaria, tiene la finalidad de otorgar y pagar las primas de antigüedad del personal del FCE y de los beneficiarios que éstos designen, cada vez que se presente un despido o una separación voluntaria de los empleados.
- Fideicomiso Plutarco Elías Calles. El 2 de abril de 2019, el FCE obtuvo, a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), la autorización para la baja de clave del Fideicomiso Archivo Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca (el “Fideicomiso”), lo anterior debido a la celebración de un convenio modificatorio al contrato que rige a dicho Fideicomiso, en el

cual se pactó la sustitución fiduciaria, asumiendo la encomienda del Fideicomiso el Banco de México, en sustitución de Nacional Financiera, S.N.C., así mismo la Secretaría de Educación Pública no otorgará recursos federales, razones por las cuales el FCE solicitó la autorización que exime de la obligación de continuar reportando la información financiera del Fideicomiso en el PASH.

3. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con la normatividad gubernamental vigente a que está sujeta la entidad, de acuerdo a la aplicación de la Ley de Contabilidad Gubernamental; el Marco Conceptual, los Postulados Básicos de Contabilidad emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, AC, (CINIF), vigentes para el ejercicio 2019.

A efecto de hacer comparativas las cifras al 31 de diciembre de 2019, estas se presentan de acuerdo a los lineamientos que establece la normatividad vigente.

La preparación de los estados financieros requiere, en algunas ocasiones, que la administración realice estimaciones y supuestos que afecten a los activos y pasivos registrados, a la revelación de activos y pasivos contingentes a las fechas de los estados financieros, y a los ingresos y gastos reconocidos en los periodos informados. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

La aplicación de los Postulados Gubernamentales en algunos casos difiere de las NIF.

Los presentes Estados Financieros fueron formulados para cumplir con las disposiciones a que está obligado el Fondo de Cultura Económica como entidad legal y no tienen como propósito presentar la situación financiera del ente económico conformada en conjunto con sus compañías subsidiarias.

4. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización

El Fondo de Cultura Económica, está obligado a efectuar la aplicación de la NIFGG SP 04- Reexpresión, apartado "D", aplicable en 2019 para los Organismos Públicos Descentralizados.

En la NIFGG SP 04 se establecen las normas para el reconocimiento y presentación de los efectos de la inflación en la información financiera bajo un entorno económico inflacionario, que es aquél en que la inflación es igual o mayor a un 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores, lo cual implica que el Fondo de Cultura Económica, opera actualmente en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación acumulada en los últimos tres años fue 15.10%

Por otra parte, de conformidad con el acuerdo por el que se adicionan y reforman las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio publicado en el *DOF* con fecha 6 de octubre de 2014, se indica que atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público; el patrimonio se deberá actualizar cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

De acuerdo a las normas referidas, no existe la necesidad de reexpresar la información financiera en el presente ejercicio.

b) Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias

La inversión en acciones de compañías subsidiarias se valúa inicialmente a su costo de adquisición, y posteriormente bajo el método de participación al final de cada ejercicio. Este método consiste en ajustar el valor de la inversión aplicando la parte proporcional de los cambios en el patrimonio de cada

compañía subsidiaria; de conformidad con la NIF C-7 “Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes”.

c) Sistema y método de valuación de inventarios y del costo de lo vendido.

La valuación de inventarios y del costo de lo vendido se realiza aplicando el costo promedio.

d) Obligaciones Laborales

El pasivo por concepto de prima de antigüedad, por jubilaciones y por otros beneficios posteriores al retiro, a que tienen derecho los empleados del Organismo, se determina de acuerdo con las disposiciones, NIFGG SP 05 – Obligaciones Laborales y a la NIF D-3 Beneficios a los Empleados emitida por el CINIF, que establecen su determinación mediante estudios actuariales; las afectaciones a resultados por estos conceptos se reconocen conforme a dichos estudios.

e) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando las obligaciones presentes como resultado de un evento pasado probablemente lleven a una salida de recursos económicos y los montos se pueden estimar con cierta fiabilidad. El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos. Una obligación presente surge de la presencia de algún compromiso legal o contractual que haya resultado de eventos pasados.

Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual. Cuando existe un grupo de obligaciones similares, la posibilidad de que se requiera un egreso para liquidarlas, se mide en conjunto como una sola clase de obligaciones.

Todas las provisiones se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan para reflejar el mejor estimado actual.

f) Reservas “Sin información a Revelar”

g) Cambios en políticas contables y corrección de errores “Sin información a Revelar”

h) Reclasificaciones “Sin información a Revelar”

i) Depuración y cancelación de saldos “Sin información a Revelar”

5. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Posición en Moneda Extranjera	mar-20		mar-19	
	Dólares 24.2853	M.N. (Pesos)	Dólares 19.3793	M.N. (Pesos)
Activo				
Bancos	493	11,961	410	7,951
Cuentas por cobrar	337,695	8,201,032	3,011,064	58,352,314
Pasivo				
Cuentas por pagar	2,330	56,584	3,527	68,357
Posición activa, neta	335,858	8,156,409	3,007,947	58,291,908

6. Reporte Analítico del Activo

a) Porcentajes de depreciación

La depreciación se calcula sobre los valores de los activos, por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las siguientes tasas anuales:

Edificios, construcciones e instalaciones	5%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

Los negativos se deprecian en tres años con cargo a resultados a partir del mes siguiente de la publicación de la obra.

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos “Sin información a Revelar”.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo “Sin información a Revelar”.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras “Sin información a Revelar”.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad “Sin información a Revelar”.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo “Sin información a Revelar”.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables “Sin información a Revelar”.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva “Sin información a Revelar”.

7. Contingencias y Compromisos

Durante 2016, en apego a la normatividad y legislación fiscal vigente, el FCE inició las gestiones para recuperar el saldo a favor de IVA de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2011, 2012 y 2013, un derecho a punto de prescribir.

En junio de 2017, el SAT determinó procedentes las solicitudes y devolvió al FCE los saldos a favor de enero a noviembre de 2011, de enero a junio de 2012 y de enero a septiembre de 2013; sin embargo, la autoridad suspendió las devoluciones practicando 3 auditorías a las solicitudes de devolución de mayo y noviembre 2012 (1er. auditoría), marzo, mayo, junio, julio y octubre de 2013 (2ª. auditoría), septiembre y octubre de 2012. y enero de 2013 (3er. Auditoría), las cuales iniciaron en julio de 2017.

En marzo y mayo de 2018, el SAT emitió la resolución a las 3 auditorías practicadas e iniciadas en julio de 2017, dictaminando las devoluciones como improcedentes, argumentando que el principal motivo de rechazo es:

“Para efectos del impuesto al valor agregado, las entidades paraestatales no pueden efectuar el acreditamiento del impuesto relativo que les hayan trasladado en erogaciones por bienes o servicios al ejercer el gasto público federal...

...por no tratarse de ingresos o recursos propios de su actividad, constituyen ejercicio del gasto público, en cuyo caso, no son sujetos del impuesto al valor agregado en términos de los artículos 1° fracción II, 3° y 5° de la ley relativa, ya que no prestan servicios independientes, por lo que dichas entidades no pueden efectuar el acreditamiento del tributo que les haya trasladado en erogaciones por bienes o servicios al ejercer el gasto público, en virtud de que, en ese supuesto, son consumidores finales y, por ende deben soportar la incidencia económica del impuesto referido.”

Por lo anteriormente descrito, el FCE presentó dos recursos de revocación, acción avalada por PRODECON, en contra de las resoluciones del SAT, y que, en respuesta, la autoridad confirmó su negativa; con lo cual la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del FCE presentó, durante agosto y septiembre de 2018, ante el Tribunal de Justicia Administrativa el primer y segundo Juicio de Nulidad, respectivamente. Los juicios de nulidad interpuestos por el FCE fueron resueltos como sigue:

Expediente 19424/18-17-07-1. Con fecha 23 de octubre de 2019, la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México, emitió sentencia en la cual se declaró la nulidad de la resolución administrativa emitida por el SAT, e instruye a la autoridad demandada a emitir una nueva resolución debidamente fundada y motivada, en la cual deje sin efectos su determinación y con los elementos con que cuente, proceda con plenitud de facultades a pronunciarse respecto de las solicitudes de devolución relativas, y de ser procedente realice el cálculo y correspondiente pago de las actualizaciones e intereses que correspondan, toda vez que la Sala no cuenta con todos los elementos para resolver sobre la existencia del derecho subjetivo a obtener la devolución solicitada por el FCE. Una vez emitida dicha resolución, la Coordinación de Asuntos Jurídicos entablará un nuevo juicio contencioso administrativo en contra del fondo del asunto.

Expediente 21809/18-17-03-8. Con fecha 24 de junio de 2019, la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México, emitió sentencia en la cual resolvió que se reconoce la validez de la resolución del SAT, argumentando que el FCE no acreditó los extremos de su pretensión, y resultando procedente la causal de improcedencia y sobreseimiento. En virtud de lo anterior se considera cosa juzgada y se hace imposible una nueva defensa.

Por otro lado, a la fecha, la autoridad ha resuelto negativas las solicitudes de enero a junio y septiembre de 2014, bajo el siguiente considerando: “De la fecha que establece la disposición legal para presentar la declaración de pago por la contribución ya señalada (IVA), en la cual debió manifestar el saldo a favor solicitado en devolución, al día en que presentó la solicitud de devolución, HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL PLAZO DE 5 AÑOS a que se refieren los citados ordenamientos legales (art. 22 décimo quinto párrafo en relación con el art. 146, ambos del Código Fiscal de la Federación) sin que se compruebe la interrupción de la prescripción”. Con esta resolución, el SAT niega el beneficio de renovación del plazo de prescripción mediante la presentación de declaración complementaria, situación contraria a la experiencia del 2011.

Por la solicitud de septiembre 2014, el SAT notificó al FCE un extenso requerimiento de información, por el cual se hizo necesaria la concentración de esfuerzos absorbiendo la capacidad operativa de todo el personal de la Subgerencia de Finanzas para la atención de este requerimiento en tiempo, el cual fue atendido con oportunidad, a pesar de las deficiencias que la plataforma del SAT presentó al

momento de subir a su plataforma cada uno de los 1953 archivos generados para cubrir el requerimiento, en formato zip no mayores a 4 MB por archivo.

Pese a la puntual atención a su requerimiento, el SAT resolvió de nuevo negativamente la solicitud bajo el argumento de prescripción. (la solicitud del saldo a favor se presentó el día límite del 17 de octubre 2019, sin embargo, debido a que la declaración normal fue presentada el 15 de octubre de 2014, el plazo se recorrió 2 días).

El saldo a favor de octubre 2014 fue efectivamente pagado por el SAT con fecha 11 de febrero de 2020, por un importe de \$153 (importe solicitado \$124 más actualización), tanto la declaración complementaria como la solicitud de devolución fueron presentadas en enero 2020.

La declaración complementaria y la solicitud de devolución de noviembre 2014 fueron presentadas el 29 y 30 de enero 2020, respectivamente. Al momento, la entidad se encuentra en espera de recibir el requerimiento de información vía buzón tributario, toda vez que el estatus que guarda en el sistema del SAT es de "Requerida"

Respecto a diciembre 2014, se recibió requerimiento de información el 4 de febrero de 2020, el cual fue atendido oportunamente con fecha 3 de marzo de 2020. Al momento su estatus en el portal del SAT es "en proceso"

La estrategia a seguir en la Subgerencia de Finanzas, por recomendación de la propia autoridad sería que una vez que se contara con resoluciones positivas a los Juicios de Nulidad interpuestos por la Entidad, se procedería a presentar declaraciones complementarias con el saldo a favor de IVA de los meses de 2014 en adelante, recalculado bajo el criterio sugerido por el auditor externo. Este procedimiento se consideraba válido para que el plazo de prescripción se reanudara y de esta forma mantener el derecho de recuperación de estos saldos.

Este procedimiento se sustentaba en el antecedente de tesis aislada P./J. 48/2014 publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, en la cual se establece:

SALDO A FAVOR, MOMENTO EN EL QUE ES EXIGIBLE SU DEVOLUCIÓN PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN.

Tesis 1ª. CCLXXXI/2012 (10ª.) de rubro "PRESCRIPCIÓN. CUANDO SE TRATA DE LA OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE DEVOLVER AL CONTRIBUYENTE UN SALDO A FAVOR, EL PLAZO INICIA A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL FISCO FEDERAL TIENE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE ESTE"

De lo anterior se entiende que, para que se dé por iniciado el plazo de prescripción deben darse los siguientes supuestos: i) La existencia de un saldo a favor y, ii) Que la autoridad tuviera pleno conocimiento de la existencia de un saldo a su cargo, situación que se cumple hasta el momento en que dicho saldo es consignado en una declaración normal o complementaria.

El argumento anterior se ve reforzado, con la existencia de las solicitudes de devolución de saldos de enero a abril de 2011 mencionadas anteriormente, que fueron exitosas a pesar de que para el momento

en que se presentó su declaración complementaria y la solicitud de devolución, ya habían transcurrido más de 5 años.

Como consecuencia de la resolución negativa a uno de los juicios de nulidad, como a la prescripción de los meses antes descritos de 2014, se reconoció en resultados la cancelación del IVA que no sería susceptible de recuperación por un importe de \$17,915,443.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.